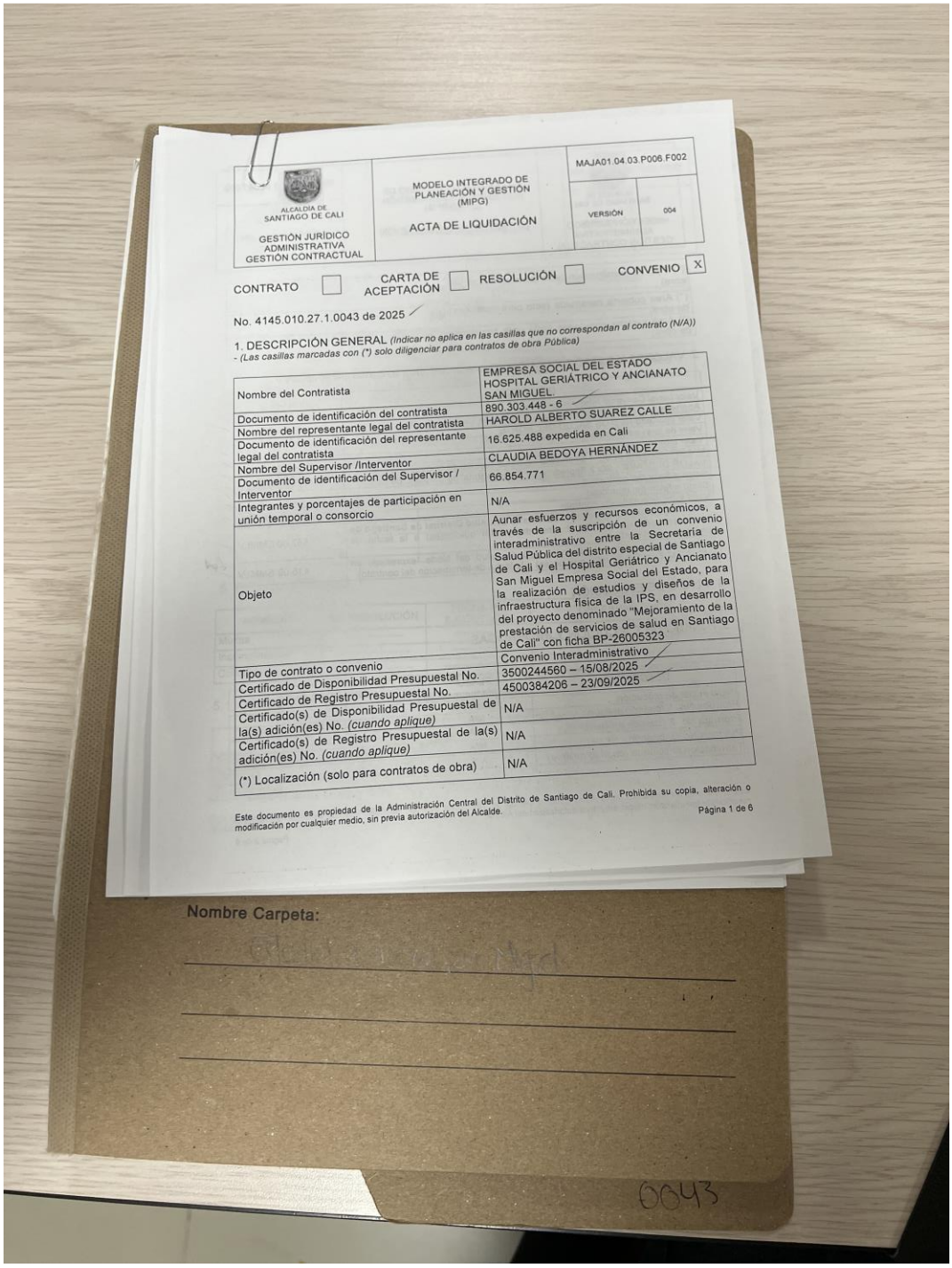


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☒

No. 4145.010.27.1.0043 de 2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A))*
- (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)

Nombre del Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
Documento de identificación del contratista	890.303.448 - 6
Nombre del representante legal del contratista	HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE
Documento de identificación del representante legal del contratista	16.625.488 expedida en Cali
Nombre del Supervisor /Interventor	CLAUDIA BEDOYA HERNÁNDEZ
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	66.854.771
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del distrito especial de Santiago de Cali y el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel Empresa Social del Estado, para la realización de estudios y diseños de la infraestructura física de la IPS, en desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en Santiago de Cali" con ficha BP-26005323
Tipo de contrato o convenio	Convenio Interadministrativo
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500244560 – 15/08/2025
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500384206 – 23/09/2025
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre Carpeta:

0043